ACUERDO N°. 38
(28 de julio de 2021)

"Por el cual se actualiza el Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, los numerales 4 y 6 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, los numerales 1, 4 y 6 del artículo 19 del Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 facultó a la Junta Directiva para expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que, el artículo 73 del capítulo VI "políticas institucionales y pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 establece: "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Que, el artículo "2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción" del Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", establece: "Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

Que, mediante el Acuerdo 037 del 31 de agosto de 2016 la Junta Directiva del ICETEX aprobó la adopción e implementación del Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción.

Que, el ICETEX dando cumplimiento a su política de buenas prácticas y a lo señalado en precedencia, implementó y adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano como herramienta de apoyo institucional para la lucha contra la corrupción y el soborno, mediante su Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción y evaluaciones de riesgo pertinentes.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en conjunto con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República emitieron en diciembre de 2020 la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

Que, la Oficina de Riesgos efectuó el análisis técnico y conceptual de la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, que adopta las nuevas disposiciones en materia de análisis, gestión, evaluación y control del Riesgo de Corrupción y de Soborno; y elaboró el documento técnico de fecha julio de 2021 en el que se describen las razones para adoptar la actualización del Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción que también produjo en la misma fecha, para presentar a la Junta Directiva como lineamiento principal interno para la gestión y administración de dicho riesgo, cuyo fin es adoptar e implementar las mejores prácticas en materia de prevención del riesgo de corrupción y de soborno como enfoque de gestión de potenciales riesgos que afecten el logro de los objetivos, el plan estratégico del ICETEX, la gestión de los procesos y la posible materialización de riesgos legales y de tipo reputacional los cuales afecten la calidad de la prestación del servicio.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

Que, de acuerdo con el documento CONPES 3816 de 2014, la política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica; resultando eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en su aplicación. En este sentido, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX – se compromete a promover la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico atinente a la Entidad.

Que, conforme con el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución y sus documentos anexos fueron publicados para comentarios de los ciudadanos por un término de cinco (5) días hábiles entre el 16 y el 23 de julio de 2021 en el link https://portal.ICETEX.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano/participaci%C3%B3n-ciudadana/mecanismos-de-participacion.

Que, resultado de la publicación para comentarios, en cumplimiento del ejercicio de participación ciudadana, no se recibieron observaciones al acuerdo o sus documentos anexos por parte de la ciudadanía.

Que, en sesión ordinaria virtual del 28 de julio de 2021 la Oficina de Riesgos presentó a la Junta Directiva los referidos documentos técnico y la actualización del Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción de fecha julio de 2021 en los siguientes aspectos relevantes:

1. Presentación del Manual.
2. Estructura organizacional (roles y responsabilidades).
3. Metodología para la evaluación del riesgo de corrupción.

Que, la Junta Directiva ordina, en sesión virtual de fecha 28 de julio de 2021, aprobó las actualizaciones al Manual de Gestión de Administración del Riesgo de Corrupción y su Procedimiento, de conformidad con la presentación realizada por la Oficina de Riesgos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar *la actualización del Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción del ICETEX en su versión de julio de 2021, el cual desarrolla los siguientes aspectos:*

Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción:

Presentación
1. *Alcance;*
2. *Definiciones;*
3. *Objetivo General y específicos;*
4. *Generalidades de la institución;*
5. *Contexto normativo;*
6. *Principios presentes en la gestión del riesgo de corrupción;*
7. *Estructura Organizacional - Roles y responsabilidades frente al riesgo de corrupción;*
8. *Políticas para la gestión y administración del Riesgo de Corrupción;*
9. *Metodología para la gestión del riesgo de corrupción;*
10. *Consulta y divulgación;*
11. *Capacitación;*
12. *Proceso disciplinario;*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

13. Anexos.

Parágrafo. *El documento técnico de soporte de la actualización del Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción y el Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción, hacen parte integral de este Acuerdo.*

Artículo 2. Comunicación. *Comunicar el presente Acuerdo a través de la Secretaría General del ICETEX a la Oficina Comercial y de Mercadeo, Vicepresidencia de Fondos en Administración, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Control interno.*

Artículo 3. Vigencias y derogatorias. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y deroga el Acuerdo 037 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias.*

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de julio de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaría Técnica de la Junta Directiva,

MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	**Cargo**	**Firma**
Proyectó por parte del ICETEX	Andrés Ricardo Cuenca Ch.	Contratista de la Oficina de Riesgos	
Revisó por parte del ICETEX	Mónica Pinto García	Coordinadora de Riesgos No Financieros	
Aprobó por parte del ICETEX.	Gerardo Gutierrez Castro	Jefe de la Oficina de Riesgos	
Aprobó por parte del ICETEX.	Ana Lucy Castro Castro	Jefe de la Oficina de Jurídica	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria Técnica de la Junta Directiva			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación